



Gestión de la Cultura y el Bienestar  
Unidad de Salud - Asistencial  
Demanda Inducida del Programa de Detección  
Temprana de Alteraciones Visuales y Patologías Oculares

Código:PA-GU-10-PT-14

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 1 de 3

<b>1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:</b>	Apoyo-Gestión de la cultura y el bienestar- Gestión Asistencial Unidad de Salud
<b>2. RESPONSABLE(S):</b>	Director, personal asistencial y administrativo de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca
<b>3. OBJETIVO:</b>	Direccionar y organizar a la población objeto del programa de detección temprana de alteraciones visuales y patologías oculares a la utilización de los servicios.
<b>4. ALCANCE:</b>	Inicia con la solicitud de la búsqueda institucional de la población objeto del programa y termina con la ejecución de la actividad.
<b>5. MARCO NORMATIVO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 100 del 23 diciembre 1993. (SSSI)</li><li>• Resolución 3997 del 30 octubre de 1996. (Definen acciones de p y p).</li><li>• Acuerdo 117 del 30 noviembre 1998 (obligatoriedad).</li><li>• Resolución 412 del 25 febrero 2000. (norma técnica: actividades p y p, demanda inducida y guías enfermedades en salud pública, programación de actividades, seguimiento y evaluación).</li><li>• Resolución 3384 del 29 de diciembre de 2000 (incluye actividades Pos, copagos y cuotas moderadoras).</li><li>• Guía para la prevención de la enfermedad crónica y mantenimiento de la salud en el individuo sano mayor de 45 años. Ministerio de la Protección Social. 2007.</li><li>• Resolución 4505 del 28 de diciembre de 2012. (Reporte SISPRO sistema de integración de la información de la protección social)</li><li>• PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2012-2021</li></ul>

**6. CONTENIDO:**

No.	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de control
1	Identifique los usuarios potenciales del programa de detección temprana de alteraciones visuales y patologías oculares mediante la aplicación de un filtro en la variable edad de la base de datos de la	Enfermero (a)	PA-GU-10-FOR-15 Demanda inducida. Base de datos de población afiliada



Gestión de la Cultura y el Bienestar  
Unidad de Salud - Asistencial  
Demanda Inducida del Programa de Detección  
Temprana de Alteraciones Visuales y Patologías Oculares

Código:PA-GU-10-PT-14

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 2 de 3

	<p>Unidad de salud de la Universidad del Cauca.</p> <p>Determine quienes de ellos han recibido las actividades de atención del programa detección temprana de alteraciones visuales y patologías oculares, mediante el reporte de atención de la IPS contratada para ello.</p>	<p>Encargado área de Sistemas y contratación.</p>	
2	<p>Establezca comunicación vía telefónica con los padres del menor e indíqueles la justificación y propósito de la llamada.</p> <p>Concerté con ellos la asistencia a la Unidad de Salud para la entrega de la orden y autorización del servicio respectivo.</p>	<p>Enfermero (a) Personal de sala SIP</p>	<p>PA-GU-10-FOR-15 Demanda inducida</p>
3	<p>Diligencie el formato PA-GU-10-FOR-13 demanda inducida incidental y haga entrega del formato en original al padre/madre/acudiente.</p> <p>Haga firmar la copia del formato como constancia de entrega.</p> <p>Indique que se dirija a la sala SIP para el respectivo trámite de autorización de servicios.</p>	<p>Enfermero (a)</p>	<p>PA-GU-FOR-13 Remisiones a programas de promoción y prevención</p>
4	<p>Realice el respectivo procedimiento de expedición de la autorización para la prestación de servicios en el sistema de información institucional.</p>	<p>Personal de sala SIP</p>	<p>Sistema de autorizaciones</p>
5	<p>Facture el procedimiento de demanda inducida a cada uno de los usuarios a los cuales se le entrego la autorización de servicio en el programa de DTA de la agudeza visual, a cargo del enfermero(a) encargado del programa.</p>	<p>Área de facturación</p>	<p>Sistema de facturación</p>



Gestión de la Cultura y el Bienestar  
Unidad de Salud - Asistencial  
Demanda Inducida del Programa de Detección  
Temprana de Alteraciones Visuales y Patologías Oculares

Código:PA-GU-10-PT-14

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 3 de 3

<b>7. FORMATOS:</b>	PA-GU-FOR-13 Remisiones a programas de promoción y prevención PA-GU-10-FOR-15 Demanda inducida incidental
<b>8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:</b>	

**9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:**

Fecha	Versión No.	Código	Modificaciones
11-04-2016	0	PA-GU-10-PT-14	Creación de protocolo

<b>10. ANEXOS:</b>	
--------------------	--

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: Yenny Patricia Galindo Valencia	Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez
Cargo: Enfermera	Responsable Subproceso
Fecha: DD-MM.AA	Cargo: Directora
	Fecha: DD-MM.AA
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez	
Responsable Proceso	
Cargo: Directora	Rector Juan Diego Castrillón Orrego
Fecha: DD-MM.AA	Fecha: 11-04-2016